

CENTRAL TELEFONICA: 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

DEVILLA

GERENCIA

MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 496-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS, el memorando N°859-2016-GM/MVES cursado por la Gerencia Municipal, el informe N°036-2016-GDIS/MVES emitido por la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, y el informe N°192-2016-SGPC-GDIS/MVES emitido por la Subgerencia de Participación Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 102°, establece que el consejo de coordinación local distrital es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades distritales, está integrado, entre otros, por los representantes de la sociedad civil, los mismos que son elegidos democráticamente, por un período de 02 (dos) años, de entre los delegados legalmente acreditados de las organizaciones de nivel distrital, que se hayan inscrito en el registro que abrirá para tal efecto la municipalidad distrital, siempre y cuando acrediten personería jurídica y un mínimo de 03 (tres) años de actividad institucional comprobada, la elección de representantes será supervisada por el organismo electoral correspondiente;

Que, mediante ordenanza Nº100-MVES, que aprueba el reglamento de funcionamiento del consejo de coordinación local distrital (CCLD), en su artículo 5º señala, que los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local distrital ejercen el cargo por un periodo de 02 (dos) años contados a partir de la fecha de su instalación;

Que, mediante ordenanza Nº187-MVES, modificada por ordenanza Nº190-MVES, se aprueba el reglamento de la elección de los representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local distrital, precisando en su artículo 11º que la convocatoria para la elección de representantes de la sociedad civil ante el consejo de coordinación local será efectuada de ser posible 90 (noventa) días antes de la culminación del mandato del CCLD, estableciéndose el lugar, la fecha y hora en el que se desarrollará el acto electoral, dicha convocatoria será publicada en el diario oficial;

Que, mediante informe de vistos, la Gerencia Municipal propone se realice la convocatoria a elecciones para elegir a los representantes de la sociedad civil de Villa El Salvador ante el Consejo Local Distrital para el periodo 2016 – 2018, a partir del 16 de junio del 2016;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al teniente alcalde por el artículo 1° de la resolución de alcaldía N°478-2016-ALC/MVES y por el numeral 6) del artículo 20° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONVOCAR a elecciones para elegir a los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Dístrital de Villa El Salvador, para el periodo 2016 – 2018, a partir del 16 de junio del 2016, conforme al cronograma adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º.- ABRIR el Libro de Organizaciones e Instituciones de la sociedad civil a gartir del 20 de junio del 2016, para que se inscriban los delegados electores que deseen participar, conforme al cronograma adjunto al que alude el artículo precedente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y a la Subgerencia de Participación Ciudadana, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial El Perug

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG VICENTEY CONTALEZNAVARRO

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Municipalidad de VIII del Galvador

Y CHAVEZ FERNANDEZ

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL (2016-2018) ANTE EL CCLD

å,	ACTIVIDADES	5	- 1			JULIO				AGOSTO	10	S	E
1 ,	Convocatoria mediante Decreto de Alcaldia a la Elocojón de los	3 4	2	-	2	က	4	5	-	2	3	4	_
-	Representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD	16							-	-			
7	Apertura de Libro de Organizaciones e Instituciones de la Sociedad Civil	20							 		-	-	
က	Inscripcion de Delegados-electores de las Organizaciones Sociales de V.E.S.	20	20 JUNIO al 01 de JULIO	01 de									
4	Pre-Publicación de Delegados-electores			·	4								T
2	Presentación de tachas, impugnaciones y subsanación.				04 al 08 de JULIO								
9	Publicación Final de Delegados-electores inscritos				∞ .		-						
~	Elección e instalación del Comité Electoral					15				-			
∞	Capacitación al Comité Electoral realizada por la ONPE						18						T
6	Inscripcion de listas de Candidatos						20 al 27 de	7 de					
9	Presentacion de tachas, impugnaciones y subsanación de las Listas						JULIO 27	27 al 05 de	9 0				
7	Publicación definitiva de listas de candidatos							000		8			<u> </u>
12	Capacitacion con los delegados electores inscritos realizada por la ONPE y presentación de las listas de candidatos										15		-
13	Elección de representantes de la sociedad civil ante el CCL										23		
4	Resolución de Alcaldía que proclama a los electos representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD								-	-	26		1
	Juramentación de los electos representantes de la Sociedad Civil ante el CCLD								<u> </u>	1		7	
	Secretary of the control of the cont		The same of the sa	A Part of the Part	CARA				MONICIPAL MONICI	m zz	SALVADOA.	- Millian	Some of the sound
		in.		•									